

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFRB/JEEP/AAFV

LOTA, 18 OCT. 2016

DECRETO N° 1884

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **EL SRA. KATHERINE TORRES FAÚNDEZ, RUT N°** para obtener patente Profesional. Iniciación de Actividades/ Certificado de Título/

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Dcto DFL # 1 de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Autorizase a **LA SRA. KATHERINE TORRES FAÚNDEZ, RUT N°** Para obtener Patente Profesional. Giro: **GUIA TURISTICO** Registrando domicilio en Camilo Henríquez N° 135 Sector 3 Polvorín, Lota Alto.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



KARIN MORGADO CONCHA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Sra. Katherine Torres Faúndez
- C.c. Oficina de Patentes Comerciales.
- Oficina Transparencia.
- Archivos